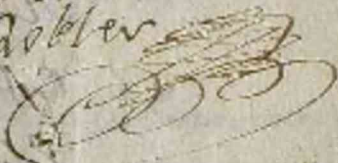


Dr. Antonio José Carrero Dr. Miguel Mañá



Y gloria

Suplemento
 Juan Antonio Ponce de León
 de Robles



En la villa de Camagüey en el mismo día mes y año y o el
 Erro hize saber el Decreto que manda en los puntos
 que las Juntas de Pedro Salinas, y Dr. Joaquín Sor-
 zales, Médicos Facultados de esta Villa. En su
 persona doy fe =

Juan Antonio Ponce de León



En la Villa de Camagüey en veinte y cinco de Septiembre
 de mil setecientos ochenta y seis: se juntó el Consejo de
 la Real Audiencia de esta Villa: y se acordó que se
 nombrase para el cargo de Fiscal de la Real Audiencia
 de esta Villa a don Juan Antonio Ponce de León
 Abogado de la Real Audiencia de esta Villa: y para el
 cargo de Fiscal de la Real Audiencia de esta Villa a
 don Juan Barrera Muñoz: don
 Pedro López Ortiz: don Juan Fontanilla el Bueno: don
 Alonso de la Cruz: y don Juan Navarro Arce. Los
 señores fiscales de esta Villa por medio de papelitos
 cerrados y sellados con sus respectivos sellos
 de cera: y en virtud de lo acordado en la sesión
 de esta Real Audiencia de esta Villa: se acordó que se
 nombrase para el cargo de Fiscal de la Real Audiencia
 de esta Villa a don Alonso de la Cruz: y para el
 cargo de Fiscal de la Real Audiencia de esta Villa a
 don Juan Barrera Muñoz: don Pedro López Ortiz:
 don Juan Fontanilla el Bueno: y don Juan Navarro
 Arce: no habiendo concurrido el Sr. Dr. Don